

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 3 de noviembre de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECCION DE AGUAS

NOTA-ANUNCIOS

Don Secundino Suárez García, en concepto de dueño, solicita la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno derivado del río Luna, en término municipal de Los Barrios de Luna, que discurriendo por un cauce denominado «Presa del Molino», se dedica a mover un molino harinero y una sierra mecánica, situados ambos en el lugar llamado «Encina del Puente», desaguando dicho cauce en el mismo río Luna, en el citado término municipal.

Presentando para probar ha adquirido el derecho al uso del agua por prescripción, un testimonio de la información posesoria practicada ante el Juzgado municipal de Los Barrios de Luna.

Por todo lo cual y en cumplimiento de lo ordenado en el artícu-

lo 3.º del Real decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, se abre una información pública durante el plazo de veinte días, que empezará a contarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; durante el cual, se podrán presentar en la Sección de Fomento del Gobierno civil, o en la Alcaldía de Los Barrios de Luna, cuantas reclamaciones se crean oportunas o convenientes en defensa de los derechos que se crean amenazados o conculcados o perjudicados por esta petición.

León, 2 de noviembre de 1927.

El Gobernador civil interino,
Telesforo Gómez Núñez

OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE LEON

Anuncio de subasta

Hasta las trece horas del día doce de noviembre próximo, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios incluso su empleo para conservación de los kilómetros 10 y 11 de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, cuyo presupuesto asciende en total a 20.687 pesetas distribuido en dos anualidades, una, que deberá ejecutarse en el año de 1927, que importa 5.473,02 pesetas y otra, que deberá ejecutarse en el año de 1928, que as-

ciende a pesetas 15.213,98, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1927, hasta el 31 de diciembre de dicho año y el de las obras a ejecutar en el año de 1928, hasta el 30 de junio del mismo, contando dichos plazos el primero, a contar del comienzo de las obras y el segundo, a contar de primero de enero de 1928, siendo la fianza provisional de 621 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 17 de noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrir las no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 (Gaceta del 13).

León, 31 de octubre de 1927.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA

PROVINCIA DE LEÓN

RELACION nominal de propietarios a quienes en todo o en parte se han de ocupar fincas en este término municipal, con la construcción de la carretera de tercer orden de La Bañeza a Camarzana de Tera, a la de Madrid a La Coruña, trozo segundo.

Número de orden	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD	CLASE DE TERRENO	Nombre del colono o arrendatario
1	Manuel Ramos	La Bañeza	Pradera	Angel Ramos
2	Timoteo Toral	Idem	Idem	"
3	Manuel Román	Idem	Idem	"
4	Vicente Marqués	Idem	Idem	Felipe Alba
5	Andrés Fernández	Idem	Idem	"
6	Francisco García Vega	Idem	Idem	Francisco Martínez
7	Gaspar J. Pérez	Idem	Trigal	Baldomero García
8	Aureliano García	Idem	Idem	Santiago Carrera
9	Antonio Fernández	Idem	Idem	Ramón Fuertes
10	Dario de Mata	Madrid	Idem	Manuel Román
11	Francisco García Vega	La Bañeza	Idem	Francisco Martínez
12	Ayuntamiento	"	Idem	"
13	Vicente Marqués	Idem	Idem	Felipe Alba
14	José Seoanez	Idem	Idem	Manuel Román
15	Ayuntamiento	"	Idem	"
16	Julio Fernández Casado	Idem	Idem	Luis García Vega
17	Vicente Marqués	Idem	Idem	Felipe Alba
18	Ayuntamiento	"	Idem	"
19	Aureliano García	Idem	Idem	Santiago Carrera
20	Dario de Mata	Madrid	Idem	Manuel Román
21	Gaspar J. Pérez	La Bañeza	Idem	Baldomero García
22	Herederos de Sierra Pambley	Idem	Idem	Francisco García Vega
23	Francisco García Vega	Idem	Idem	Francisco Martínez
24	Ayuntamiento	"	Idem	"
25	Antonio Fernández	Idem	Idem	Ramón Fuertes
26	Leopoldo de Mata	Idem	Idem	Antonio del Pozo
27	Vicente González	Idem	Idem	"
28	Valentín González	Idem	Viña	"
29	Viuda de José Alonso	Idem	Trigal	Baldomero García
30	Miguel Martínez	Idem	Idem	Marcelino Martínez
31	César Seoanez	Idem	Viña	"
32	Pilar Palau	Idem	Trigal	Angel Rodríguez, de Requejo

La Bañeza, 10 de octubre de 1927. — El Secretario, Benjamín Fidalgo. — V.º B.º: El Alcalde, César Moro.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Terminado el repartimiento de la contribución rústica, colonia y pecuaria de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, que ha de regir en el año 1928, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la respectiva Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes de cada Ayuntamiento puedan hacer en el suyo, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que sean justas:

Caudín
Castrofuerte
Castilfalé
Cimanes de la Vega
Gordaliza del Pino
La Bañeza

Lago de Carucedo
Roperuelos del Páramo
San Adrián del Valle
Villacé
Villamejil

Terminado el padrón de edificios y solares para los años de 1928-29, de los Ayuntamientos que se expresan a continuación, y por el concepto que a cada cual corresponde, se halla de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría respectiva, a fin de que los contribuyentes de cada Ayuntamiento hagan en el suyo, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que procedan:

Castrofuerte
Castilfalé

Cimanes de la Vega
Gordaliza del Pino
La Bañeza
Roperuelos del Páramo
San Adrián del Valle
Villamejil

Confecionada la matrícula industrial por los Ayuntamientos que a continuación se detallan, para el año de 1928, está expuesta al público, por término de diez días, en la respectiva Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes por dicho concepto del correspondiente Ayuntamiento puedan hacer, dentro del plazo citado, las reclamaciones que sean justas:

Armunia
Burón

LEÓN

término
para, a la

tario

Candín
Campo de Villavidel
Carrizo
Castilfalé
Cebanico
Cimanes de la Vega
Cistierna
Fabero
Gordaliza del Pino
Quintana del Marco
Roperuelos del Páramo
San Adrián del Valle
Santas Martas
Val de San Lorenzo
Villacé
Villamañán
Villamejil

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1928, de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, formados y aprobados por las respectivas Comisiones permanentes, se hallan expuestos al público, en las Secretarías de los mismos por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal. Durante este plazo, y los ocho días siguientes, los habitantes de cada término municipal podrán formular las reclamaciones que sean pertinentes:

Arganza
Cimanes de la Vega
Gordaliza del Pino
Roperuelos del Páramo
Valdepolo

Aprobado por el Pleno de los Ayuntamientos respectivos, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1928, quedan expuestos al público en las Secretarías municipales por término de quince días, durante los cuales y tres días más, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal:

Burón
Campo de Villavidel
Regueras de Arriba
Villamejil

Por término de quince días, se hallan expuestos en las Secretarías de los Ayuntamientos que se relacionan, para oír reclamaciones, el padrón de vehículos automóviles. Transcurrido el citado plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Cebanico
La Bañeza
Las Omañas
Villamejil

Alcaldía constitucional de Balboa

Se halla expuesto al público por el término reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el anteproyecto de gastos, para el año de 1928.

Balboa, 30 de octubre de 1927.—
El Alcalde, Jesús Fernández.

Alcaldía constitucional de Valencia de Don Juan

Acordada por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, una transferencia de crédito; queda el expediente expuesto al público en Secretaría, por término de quince días, con arreglo al artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Valencia de Don Juan, 27 de octubre de 1927.—El Alcalde, M. González.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Rivera de la Polvorosa

La Junta vecinal de este pueblo, en unión de sus vecinos, acordó sacar a pública subasta el descuaje del trozo de monte anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 219, perteneciente al día 26 de septiembre pasado. La subasta tendrá lugar el día 27 de noviembre, a las diez de su mañana, en el local Escuela de este pueblo, bajo la presidencia de la Junta vecinal o vocal de la misma que se designe; la cantidad de terreno es de ochenta cargas aproximadamente.

Este terreno será repartido por los vecinos que existan en el pueblo; no entrará en suerte el que no lleve un año y un día de residencia en el pueblo y lo entregará en el mismo tiempo si se ausenta del pueblo; que dichos quionas pasarán de vecino a vecino.

El licitador que desee tomar parte en la subasta, se someterá bajo el pliego de condiciones que obra en poder del presidente de la Junta vecinal, respetando el arbolado que esté marcado para la conservación.

Igualmente se anuncia en subasta la construcción de la casa habitación para el Sr. Maestro, el día 4 de diciembre y hora de las cuatro de la tarde. Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento.

Rivera de la Polvorosa, 29 de octubre de 1927.—El Presidente, Dionisio Morla.

Junta vecinal de Guisatecha

Por esta Junta y vecinos de dicho pueblo, en sesión celebrada al efecto el día 15 del actual, se tomó el siguiente acuerdo: vender a D. Antonio Alvarez Robles, con el fin de allegar recursos para la construcción de un puente, y por valor de mil pesetas en metálico, más una zona de terreno para servidumbre, el siguiente terreno, propiedad de dicho Guisatecha, y en el sitio de la Calzada, que comprende todo el determinado por los siguientes linderos, Norte, carretera de León a Caboalles; Sur, prado de Ricardo Mallo y Calleja; Este y Oeste, tierra y pradrón de D. Antonio Alvarez y D.ª Carmen Valdés, calculándose su extensión de quince a veinte áreas próximamente.

Se anuncia al público el acuerdo de referencia a los efectos reglamentarios.

Guisatecha, 23 de octubre de 1927.—
El Presidente, Francisco Bardón.

Junta vecinal de Folgoso de la Ribera

La Junta vecinal de esta villa, en virtud de acuerdo con el vecindario del mismo y con el fin de recabar fondos para la construcción de las escuelas de niños y niñas y casa para los Sres maestros, acordó la venta en pública subasta, de varias parcelas de terreno propio del pueblo, sobrante de vías públicas, en los sitios siguientes:

Una parcela, junto al molino de Corbera, de ciento sesenta y seis metros cuadrados: linda al Este, camino; Sur y Oeste, Aurelio Vega y Norte, arroyo, valorada 125 pesetas.

Otra parcela, en la Silvial, de diez y seis metros cuadrados: linda al Este, Alvaro Alonso; Sur, camino; Oeste, camino y Norte, reguera, valorada en 60 pesetas.

La subasta se celebrará en la plaza de esta villa, a las dos de la tarde del día 13 de noviembre próximo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, teniendo que depositar el diez por ciento de la misma para tomar parte en la subasta, rematándose al mejor postor si a la Junta le conviene.

El que resulte rematante, se conformará con testimonio del acta de remate, y pagará el importe de dicha compra para el 20 del mes de noviembre próximo, y el que no lo haga, perderá el depósito y quedará el terreno libre y a disposición del pueblo.

Lo que se anuncia al público para

quejo.

ar Moro.

ula in-
ntos que
para el
al públi-
as, en la
cipal, a
ntes por
ndiente
, dentro
naciones

oir reclamaciones en el término de quince días y horas hábiles, en casa del Presidente.

Folgoso de la Ribera, 28 de octubre de 1927.—El Presidente, Juan Antonio García.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León

Subasta de inmuebles

Don Sisicío Ibáñez Carnicero, Recaudador auxiliar de la Hacienda en la 1.ª zona de Sahagún, Ayuntamiento de Galleguillos de Campos.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo en esta localidad por débitos de la contribución, se ha dictado con fecha 12 de septiembre, la siguiente

«Providencia. No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos en la Hacienda, ni podido realizar los mismos por el embargo y venta de los bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a estos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal en la sala audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre y hora de las dos a las cuatro de la tarde, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la tasación.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios que expresa el artículo 94 de la Instrucción».

Finca que se subastan

Don Domingo Escudero, una tierra, en término de San Pedro, al Pozanco, de 10 áreas y 70 centi-

áreas: linda O., Castor Felipe; M., Pozanco y P. y N., D.ª María del Pino; tasada en 100 pesetas.

Don Víctor Pérez, otra tierra, en el mismo término, de 12 áreas y 84 centiáreas: linda O., Pablo Fernández; M., herederos de Martín Pérez; tasada en 300 pesetas.

Otra, a las Concheras, de 10 áreas y 70 centiáreas: linda N. y P., senda del pago y M., Francisco Pastрана; tasada en 250 pesetas.

Don Tomás Ceinos, una tierra, en término de Galleguillos y sitio de la presa vieja, de 12 áreas y 84 centiáreas: linda O., se ignora; M., herederos de Lucas Martínez; P., Simplicio Torbado y N., Sergio de Godos; tasada en 120 pesetas.

Herederos de Pascual Gago, una casa solar, en la calle de Santa Cruz: linda derecha, entrando calleja; izquierda, Vicente Rivera y espalda, Mariano Herrero; tasada en 150 pesetas.

Doña Modesta Escobar, otra casa, al camino pajal, señalada con el número 8: linda derecha, izquierda y espalda, Paula Martínez; tasada en 100 pesetas.

Don Pascual López Pérez, otra casa, en las Contanillas: linda derecha entrando, casa de Tomasa Salán; izquierda, casa de Ezequiel Lasso y espalda, solar de herederos de Florencio Rivera; tasada en 100 pesetas.

Don Atanasio de Felipe, una bodega, a las Muchas: linda derecha, otra de Mariano Valdealiso; izquierda, de Mariano Santos y espalda, Nectario Iglesias; tasada en 50 pesetas.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la presente relación.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos de expediente.

3.º Que los deudores no han presentado títulos de propiedad, y que los licitadores deberán conformarse con el acta del remate.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Galleguillos de Campos a 28 de octubre de 1927.—Sisicío Ibáñez. V.º B.º: El Arrendatario, M. Mazo.

**FUNDIDOR DE CAMPANAS
MANUEL QUINTANA**

VILLAVERDE DE SANDOVAL
(León-Mansilla de las Mulas)

LEON

Imp. de la Diputación provincial.
1927

Clínica de enfermedades de los ojos

ENRIQUE SALGADO

OCULISTA

Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6

Fernando Merino, 5, principal

LEÓN

CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

— II —

D. JOAQUÍN VALCARCE ALVAREZ

OCULISTA DEL INSTITUTO OPTÁLMICO NACIONAL DE MADRID

— I —

: EN LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SEIZA Y FRANCIA : :

CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 6

— AVENIDA DEL PABLO ISLA, NÚMERO 2, 1.ª PLAZA, LEÓN —